

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN EN CASO DE ROBO O ASALTO

OBJETIVO

El objetivo del presente protocolo es salvaguardar la vida e integridad de la comunidad Universitaria. Está dirigido a todos los estudiantes, profesores, y en general todos los colaboradores UPAEP; así como el personal que asiste al plantel con la finalidad de realizar una visita por servicios o de cortesía con algún directivo o personal del plantel, egresados, proveedores u otros visitantes.

Además, este Protocolo sirve como base para que las autoridades educativas de la UPAEP implementen uniforme, homogénea y efectivamente los procedimientos para prevenir, atender y sancionar en su caso, las conductas inapropiadas conforme a la legislación universitaria.

DEFINICIONES

Para comprender los términos a tratar, y con carácter meramente enunciativo se entiende por:

1. **Robo:** Comete el delito de robo, el que se apodera de un bien ajeno mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de él, conforme a la Ley. (Artículo 373 Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla).
2. **Asalto:** Comete el delito de asalto el que, en despoblado o en paraje solitario, hace uso de la violencia contra una persona con el propósito de causarle un mal o de exigir su asentimiento para cualquier fin, cualesquiera que sean los medios y el grado de violencia que emplee, e independientemente del hecho delictuoso que resulte cometido. (Artículo 294 Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla). Se comete el delito de atraco cuando los hechos a que se refiere el artículo anterior, se realicen en una calle o suburbio de una ciudad, de un pueblo o ranchería. (Artículo 295 Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.)

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Para prevenir cualquier tipo de robo dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad, o asalto fuera de las instalaciones, se deberá:

1. Al ingreso a las Instalaciones de la Universidad, se deberá presentar la credencial en los lectores de los reguiletos para su autorización automática, el vigilante confirmará la foto mostrada en la pantalla con el rostro de la persona que ingresa.
Para el caso de visitantes, deberán registrarse en los módulos de acceso de la 21 y 23 Sur, mostrando su identificación oficial.
2. Para el traslado entre edificios fuera del Campus Central, se debe utilizar la senda universitaria en donde se cuenta con un equipo de vigilancia externa que podrá auxiliar en cualquier situación. Se debe estar alerta y abstenerse de ir hablando por teléfono

celular, utilizar audífonos y no ser ostentoso para evitar la atención de posibles delincuentes.

3. Al interior de la Universidad se deben resguardar las pertenencias y objetos de uso personal, procurando que siempre estén cerca. En caso de traer varios artículos para diferentes actividades, se pueden utilizar casilleros (lockers) que se podrán contratar en el SUI.
4. Para efectos de mejorar las estrategias de seguridad, todos las denuncias se registrarán en los espacios digitales asignados por la Universidad.
5. Para prevención en general, se sugiere consultar el Manual de Seguridad Integral, https://upaep.mx/images/eventos/2020/sistemadeintegridad/manual_de_seguridad.pdf

DENUNCIA

I. Dentro de las Instalaciones de la Universidad

En el caso de robo dentro de las Instalaciones de la Universidad, el estudiante, usuario de servicio académico o colaborador UPAEP, podrán acudir de forma directa a los módulos de acceso del Campus Central, Edificio de Posgrados, o bien con los vigilantes de las entradas de los edificios y/o laboratorios, quienes reportarán el incidente al Departamento de Seguridad, para su seguimiento.

Deliberación y aplicación de sanciones

1. El departamento de Seguridad Institucional es el encargado de dar seguimiento a la denuncia. En primer término, verificará de acuerdo a la hora manifestada las imágenes en las cámaras de seguridad y/o indagará con la comunidad universitaria para identificar al responsable.
2. En el caso de identificar al responsable, se procederá a:
 - a. En el caso de ser integrante de la Comunidad Universitaria, se le demostrará los hechos y se le solicitará a la Secretaría General aplique la sanción al integrante conforme a la Legislación Universitaria, además de reparar el daño.
 - b. En el caso de ser trabajador por outsourcing se le solicitará a la empresa responsable la baja del trabajador en las instalaciones de la Universidad, además de reparar el daño.
 - c. En el caso de ser visitante se procederá conforme lo siguiente:
 - d. Si es proveedor externo, la empresa contratada será la responsable de reparar el daño, y dependiendo de su historial en el Departamento de Seguridad se podrá solicitar la baja como Proveedor UPAEP.
 - e. Los miembros de la Comunidad Universitaria serán responsables solidarios del ingreso de sus invitados.
 - f. Si por alguna circunstancia, alguna persona burla el acceso de entrada de la institución para cometer robo, el departamento de Seguridad solicitará el apoyo de la Policía Municipal, para los fines legales correspondientes.

II. Fuera de las Instalaciones de la Universidad

En el caso de robo o asalto fuera de las Instalaciones de la Universidad:

Podrá solicitar apoyo a cualquier vigilante UPAEP que se encuentre en la Senda Universitaria, quien alertará a los integrantes del Departamento de Seguridad Institucional para solicitar la presencia de la Policía Municipal y cuerpos de auxilio si es necesario. El vigilante deberá apoyar a la víctima mientras llega los cuerpos de auxilio, y en su caso detener al agresor.

También se podrá dar aviso al módulo de acceso UPAEP (entrada principal 21 Sur #1103), o bien solicitar orientación telefónica a vigilancia UPAEP teléfono **222-229-94-64**

El Departamento de Seguridad Institucional podrá orientar al integrante de la Comunidad Universitaria a levantar una constancia de hechos ante la Fiscalía General del Estado de Puebla, contando para ello con un módulo electrónico de atención en el acceso de la 21 Sur 1103, para su posterior ratificación en la Fiscalía.

Aunque se tienen medidas de prevención, para el caso de presenciar un robo o asalto, se sugiere:

- Actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación, recuerde que lo primero que hay que poner a salvo es tu integridad física. No intente actos heroicos.
- En caso de asalto, lo recomendable es no resistirte con el fin de evitar un trato violento de los asaltantes, ya que muchas veces portan armas y se encuentran drogados para lograr su objetivo. Entregue sus pertenencias de valor sin vacilar para evitar sufrir daños. Nunca vea a los asaltantes a los ojos.
- Trate de memorizar lo que escucha y si los delincuentes escapan en un vehículo memorice y anote el número de placas, el modelo, el color y marca del mismo.

CONTACTOS

Ing. Genaro Loya

Tel. 222 229-94-64; 222-229-94-91

Email seguridad@upaep.mx

REFERENCIAS

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA (2016). Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

UPAEP. (2016). Reglamento de Colaboradores.

UPAEP. (2001). Reglamento General de Estudiantes y Usuarios de Servicios Académicos.

UPAEP (2020). Manual de Seguridad Integral.